



D. Alex Valencia Baeza, actuando en nombre y representación de CaixaBank, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621, provista de N.I.F. número A-08663619 e inscrita en el Registro Administrativo Especial del Banco de España con el número 2100 y en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 40003, folio 85, hoja B-41232, inscripción 68ª, en relación con la denominada “1ª EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS DE CAIXABANK, S.A.” (en adelante, “la Emisión”), ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido en soporte informático de las Condiciones Finales de la emisión de referencia registrado en fecha 17 de noviembre de 2011 y remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para ponerlo a disposición del mercado coincide exactamente con el registrado en CNMV y, en consecuencia,

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 17 de noviembre de 2011

D. Alex Valencia Baeza

7. Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2011
8. Tipo de interés: Fijo
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 26 de enero de 2017
A la par al vencimiento
10. Opciones de amortización anticipada:
 - Para el emisor: si (supuestos legales)
 - Para el inversor: no
11. Admisión a cotización de los valores: AIAF mercado de Renta Fija.
12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, (28014) Madrid, junto con sus entidades participantes.

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés fijo: 4,25 % bruto pagadero anualmente, excepto en el caso del Cupón Irregular que se describe a continuación
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/Act, Unadjusted Following
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de Desembolso
 - Fechas de pago de los cupones:

Cupones Regulares: los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso de la Emisión y se pagarán por anualidades vencidas cada 26 de enero y durante toda la vida de la Emisión, excepto en el caso del Cupón Irregular. El pago del primer Cupón Regular tendrá lugar el 26 de enero de 2013 y el último Cupón Regular se abonará coincidiendo con el vencimiento final de la Emisión.

Cupón Irregular: los intereses devengados día a día desde la Fecha de Desembolso de la Emisión hasta el 26 de Enero de 2012, excluido, serán pagaderos el 26 de Enero de 2012 (Fecha de Pago del Cupón Irregular) según lo dispuesto a continuación:

Teniendo en cuenta que el Tipo de interés fijo por anualidad vencida de 365 días consiste en el 4,25% bruto, el Cupón Irregular correspondiente a los 73 días entre la Fecha de Desembolso y la Fecha de Pago del Cupón Irregular se establece en el 0.85% bruto sobre el nominal. Así, para un nominal de 250.000.000 Euros, el importe bruto del Cupón Irregular será de 2.125.000 Euros.

Si algún vencimiento coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin que ello devengue ningún tipo de interés por dicho motivo.

Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System) y que, también, sea considerado día hábil en la plaza Barcelona.
14. Tipo de interés variable: N.A.
15. Tipo de interés referenciado a un índice: N.A.
16. Cupón Cero: N.A.
17. Amortización de los valores
 - Fecha de Amortización a vencimiento: 26 de enero de 2017
Precio 100 %
 - Amortización Anticipada por el Emisor: N.A. (salvo supuestos legales)
 - Amortización Anticipada por el Tenedor: N.A.

- RATING

18. Rating provisional de la Emisión a 9 de noviembre de 2011

Moody's Investors Service España, S.A. – Aaa

La citada entidad de calificación crediticia ha sido registrada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversores Cualificados
20. Período de Suscripción: Desde las 13:00 horas del día 28 de octubre de 2011 hasta las 14:00 horas del mismo día.
21. Tramitación de la suscripción: Directamente a través del departamento de Distribución Institucional de Activos Financieros de la Entidad Emisora.
22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional
23. Fecha de Desembolso: 14 de noviembre de 2011
24. Entidades Directoras: N.A.
25. Entidades Aseguradoras: N.A.
26. Entidades Colocadoras: N.A.
27. Entidades Coordinadoras: N.A.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.
29. Restricciones a la libre circulación de los valores: No existen restricciones particulares.
30. Representación de los inversores: N.A.
31. TAE, TIR para el tomador de los valores. TIR: 5.095%
32. Interés efectivo previsto para el emisor TIR: 5.096835%
- Comisiones: €0.00-
- Gastos CNMV, AIAF: €20.000,00-
- Total Gastos de la Emisión anualizado: 0.001835%

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de Pagos: CAIXABANK, S.A.
34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System) y que, también, sea considerado día hábil en la plaza Barcelona.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS

La presente Emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos:

Junta General de Accionistas de fecha 12 de mayo de 2011.

Consejo de Administración de fecha 17 de junio de 2011 aprobando el Folleto de Base de Valores no Participativos hasta 25.000.000.000 Euros.

Consejo de Administración de fecha 17 de junio de 2011 relativo a la autorización para emitir Cédulas Hipotecarias.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF mercado de Renta Fija en el plazo máximo de 1 mes a contar desde la fecha de desembolso de la Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Firmado en representación del Emisor:

En Barcelona, 10 de noviembre de 2011

D. Àlex Valencia Baeza

Por poder.